

# SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



---

Unidad de Evaluación del Desempeño de la  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

---

## GUÍA PARA EL REGISTRO DE METAS AJUSTADAS

Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del  
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda  
(PASH)

**01/04/2020**





## Contenido

1.	Antecedentes .....	3
2.	Criterios generales.....	4
3.	Responsables.....	5
4.	Registro en el Módulo PbR.....	5
<b>4.1.</b>	<b>Apartados donde se podrán llevar a cabo los ajustes de metas .....</b>	<b>5</b>
<b>4.2.</b>	<b>Campos incorporados .....</b>	<b>5</b>
<b>4.3.</b>	<b>Ajustes en metas históricas y de largo plazo .....</b>	<b>8</b>
<b>4.4.</b>	<b>Ajustes en metas del ciclo presupuestario en curso .....</b>	<b>10</b>
4.4.1.	Ajustes en metas anuales.....	11
4.4.2.	Ajustes en metas semestrales .....	11
4.4.3.	Ajustes en metas trimestrales .....	12
4.4.4.	Ajustes en metas bimestrales.....	12
4.4.5.	Ajustes en metas mensuales .....	13
<b>4.5.</b>	<b>Ajustes en otras metas.....</b>	<b>13</b>



**SHCP**

SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



## 1. Antecedentes

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se define como la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa presupuestario (Pp) y su alineación con aquellos de la planeación nacional. Además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios dirigidos a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp. Así, al tratarse de una herramienta de planeación estratégica, lo que se busca es medir el desempeño de los Pp mediante el establecimiento de metas para distintos indicadores.

Lo anterior constituye uno de los pilares de la etapa de seguimiento del Ciclo Presupuestario, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual se complementa con las evaluaciones del desempeño que se realizan a los Pp. Si bien el seguimiento se conforma principalmente de indicadores está sujeto a las demás etapas del ciclo presupuestario, como lo son la programación, presupuestación y evaluación. Esto, entre otros aspectos, indica que las metas que establezca determinado ente público variarán en función de los recursos con los que cuente para la operación de sus Programas presupuestarios, así como del entorno que pueda afectar la operación del Pp de manera específica.

Tomando en consideración lo anterior, en los Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020, prevén en su apartado VI. un mecanismo para llevar a cabo el ajuste en las metas programadas. De esta forma, en el numeral 31 del mencionado instrumento normativo se establece lo siguiente:

“Las UR podrán realizar ajustes a las metas de los indicadores de los instrumentos de seguimiento del desempeño, en el campo de “metas ajustadas” del Módulo PbR para los periodos posteriores al reporte trimestral correspondiente. Los ajustes a las metas de los indicadores del desempeño



consideran casos excepcionales, por lo que la UR deberá registrar en el Módulo PbR las razones que justifiquen dicho ajuste”.

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los elementos a considerar para llevar a cabo el registro de metas ajustadas en el Módulo PbR-Evaluación del Desempeño del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (Módulo PbR).

## 2. Criterios generales

Para realizar el ajuste de las metas es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- a) En todos los casos en que se realice un ajuste se deberá incorporar una justificación del mismo.
- b) Los ajustes de metas se podrán realizar cada trimestre, por lo que los indicadores mensuales y bimestrales deberán esperar al trimestre para realizar los ajustes correspondientes.
- c) Los ajustes se llevarán a cabo en los mismos períodos de captura de los avances trimestrales.
- d) Únicamente se podrán realizar ajustes para los períodos subsecuentes al trimestre que se esté reportando, con base en el siguiente calendario:

Frecuencia de medición del indicador	Mes de reporte de avance de los indicadores			
	(I trimestre)	(II trimestre)	(III trimestre)	(IV trimestre)
	Abril	Julio	Octubre	Enero (Siguiete año)
<b>Mensual</b>	4° mes y posteriores	7° mes y posteriores	10° mes y posteriores	No aplica
<b>Bimestral</b>	2° bimestre y posteriores	4° bimestre y posteriores	5° bimestre y posterior	No aplica
<b>Trimestral</b>	2° trimestre y posteriores	3° trimestre y posteriores	4° trimestre	No aplica
<b>Cuatrimestral</b>	1° cuatrimestre y posteriores	2° cuatrimestre y posterior	3° cuatrimestre	No aplica



Frecuencia de medición del indicador	Mes de reporte de avance de los indicadores			
	(I trimestre)	(II trimestre)	(III trimestre)	(IV trimestre)
	Abril	Julio	Octubre	Enero (Siguiete año)
<b>Semestral</b>	1° semestre y posterior	2° semestre	2° semestre	No aplica
<b>Anual</b>	Anual	Anual	Anual	No aplica
<b>Periodicidad mayor a anual</b>	Conforme al proceso de programación y presupuesto del ejercicio fiscal			

### 3. Responsables

Las Unidades Responsables de los Pp que tienen a su cargo el registro de las MIR serán las encargadas de realizar el ajuste en las metas que consideren pertinentes, así como de incorporar las justificaciones aplicables, dentro de los períodos de captura de los avances de los indicadores.

Los usuarios con perfil DGPOP incorporarán dentro de la revisión que realizan sobre los avances de los indicadores la revisión de los ajustes de las metas, por lo que su validación deberá tomar en cuenta también dichos avances.

### 4. Registro en el Módulo PbR

#### 4.1. Apartados donde se podrán llevar a cabo los ajustes de metas

Para llevar a cabo los ajustes, resulta necesario ingresar a la sección de “Línea base, parametrización y metas del indicador”, a la cual se accede dando clic al nombre de algún indicador, desde Gestión MIR o Gestión Indicadores. El ajuste de las metas implica que podrán realizarse adecuaciones en las secciones de i) Metas históricas y de largo plazo; ii) Metas del ciclo presupuestario en curso y iii) Otras metas. En todos los campos de la meta podrá llevarse a cabo el ajuste considerado por los responsables de los Pp, siempre y cuando se encuentren en los períodos aplicables y se incorpore la justificación pertinente.

#### 4.2. Campos incorporados

Para llevar a cabo el ajuste, se incorporaron en el Módulo PbR los campos de meta ajustada, tipo de ajuste, trimestre ajustado y justificación, mediante los cuales es posible identificar los cambios realizados y las razones por las cuales se realizaron.



A continuación se describe cada campo, el cual puede modificarse al dar doble clic sobre la celda correspondiente dentro del Módulo PbR:

Nombre del campo	Descripción	Valores
Meta ajustada	<p>Es el campo a través del cual se podrá registrar el valor de la nueva meta. Es equivalente a la actualización de la meta esperada.</p> <p>Campo obligatorio en caso de registrar ajuste.</p>	<p>De forma inicial, el sistema reflejará en este campo las metas originales, es decir, aquellas que hayan sido registradas para el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Para hacer el ajuste, es necesario borrar el valor que se muestra y registrar un nuevo valor.</p> <p>Para los indicadores relativos, de tipo <math>A/B*100</math> el cálculo se realizará con base en los numeradores y denominadores ajustados.</p>
Numerador	<p>Campo que sólo se muestra en caso de haber seleccionado un indicador relativo.</p> <p>Campo obligatorio en caso de registrar ajuste, aunque puede tratarse del mismo valor que se tenía anteriormente, en caso de que el ajuste sea sólo en el denominador.</p>	<p>De forma inicial, el sistema reflejará en este campo los numeradores de los indicadores relativos originales, es decir, aquellos que hayan sido registrados para el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para hacer el ajuste, es necesario borrar el valor que se muestra y registrar un nuevo valor.</p> <p>Para el ajuste de la meta, puede ser que haya variación sólo en el numerador, sólo en el denominador o en ambos.</p>
Denominador	<p>Campo que sólo se muestra en caso de haber seleccionado un indicador relativo.</p> <p>Campo obligatorio en caso de registrar ajuste, aunque puede tratarse del mismo valor que se tenía anteriormente, en caso de que el ajuste</p>	<p>De forma inicial, el sistema reflejará en este campo los denominadores de los indicadores relativos originales, es decir, aquellos que hayan sido registrados para el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para hacer el ajuste, es necesario borrar el valor que se muestra y registrar un nuevo valor.</p>



Nombre del campo	Descripción	Valores
	sea sólo en el numerador.	<p>Para el ajuste de la meta, puede ser que haya variación sólo en el numerador, sólo en el denominador o en ambos.</p> <p>Para los ajustes de los indicadores de tipo <math>A/B*100</math>, en caso de actualizar el denominador de la meta ajustada anual, el sistema automáticamente realizará el ajuste para los denominadores del ciclo presupuestario en curso y recalculará las metas ajustadas, con base en los numeradores registrados.</p>
Tipo de ajuste	Campo obligatorio en caso de haber registrado alguna adecuación en las metas que permitirá a los usuarios seleccionar de una lista desplegable la razón principal por la que se realiza el ajuste.	<p>Se podrán seleccionar los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación presupuestaria.</li> <li>• Contexto macroeconómico.</li> <li>• Otros motivos (explicar en el campo de justificación).</li> <li>• Recomendación de instancias facultadas para emitir opinión.</li> </ul>
Trimestres afectados	<p>Campo obligatorio que muestra los trimestres en que se registró una adecuación a las metas.</p> <p>Este campo sólo aplica para las metas históricas y de largo plazo.</p> <p>Para los indicadores con periodicidad mensual o bimestral se deberá realizar la agregación para saber en qué períodos hubo ajustes.</p>	<p>Se podrá seleccionar de una lista desplegable lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2</li> <li>• 2 y 3</li> <li>• 2 y 4</li> <li>• 2, 3 y 4</li> <li>• 3</li> <li>• 3 y 4</li> <li>• 4</li> </ul> <p>La opción de 1 no existe, dado que en el registro de avances del primer trimestre de cada año es la primera ocasión en que se pueden registrar ajustes, por lo que nunca podrá haber ajustes de primer trimestre.</p>



Nombre del campo	Descripción	Valores
Justificación	Campo obligatorio en caso de haber registrado alguna adecuación en las metas que permitirá a los usuarios dar mayores detalles sobre las causas de su modificación.	Campo de texto donde se podrá dar más detalle, en especial para los casos donde se haya seleccionado la opción de "Otros motivos" en el campo de Tipo de ajuste.  No se podrán guardar cambios en las metas en caso de no haber capturado la justificación.

A continuación se expone el proceso para ajustar las metas en el Módulo PbR, utilizando un ejemplo del ciclo fiscal 2016. En primer lugar, se muestra el proceso general de captura y después el detalle para cada frecuencia de medición.

#### 4.3. Ajustes en metas históricas y de largo plazo

Como se estableció en el apartado 2 de esta Guía, dado que únicamente se pueden modificar las metas subsecuentes al período de reporte, las metas históricas no podrán modificarse en ningún momento. No obstante, se podrá registrar cambios en la meta ajustada anual durante los tres primeros períodos de captura trimestral (abril, julio y octubre).

A continuación se detallan los pasos necesarios para registrar los cambios en las metas de largo plazo:

- a) Registrar el cambio en el campo de meta ajustada, en caso de que se trate de un indicador absoluto o uno relativo con fórmula distinta a la  $A/B*100$ .
- b) Registrar el cambio en el numerador (en caso de ser aplicable) para los indicadores relativos.
- c) Registrar el cambio en el denominador (en caso de ser aplicable) para los indicadores relativos.
- d) Seleccionar el tipo de ajuste de la lista desplegable.





# SHCP

SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO



# SED

Sistema de Evaluación  
del Desempeño

- e) Seleccionar el trimestre afectado de la lista desplegable.
- f) Redactar la justificación del cambio.
- g) Dar clic en el botón de “Guardar Metas”
- h) En caso de haber realizado un cambio en la meta del año actual, se deberá incorporar el ajuste correspondiente en el apartado de Metas del Ciclo Presupuestario en curso.

Para los indicadores de tipo  $A/B*100$ , se debe revisar que en caso de haber realizado ajuste al denominador de la meta de largo plazo, se refleje en todos los denominadores del ciclo en curso. Corroborar que los nuevos cálculos sean correctos o realizar los ajustes en los meses o trimestres correspondientes, como se detalla en el apartado 4.4

Para los indicadores absolutos y relativos con fórmula distinta a  $A/B*100$ , el valor registrado en la meta ajustada (y en su caso numerador y denominador) se reflejará en el último registro de las metas ajustadas del ciclo presupuestario en curso. Es decir, si es anual, automáticamente se reflejará el valor en la parte inferior, si es semestral, en el segundo semestre, si es trimestral en el cuarto trimestre y si es mensual en diciembre.

- i) Si se trata del único cambio, dar clic en el botón de Guardar indicador para que se guarden todos los cambios.



Consulta Indicador

Datos de identificación del Indicador

Línea Base, Parametrización y Metas del Indicador

Porcentaje

Metas Históricas y de Largo Plazo										
Año	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Trimestre afectado	Justificación
2018					a)	b)	c)			
2016	90.00	457,577.00	508,419.00	Enero a Diciembre	90	457,577.00	508,419.00	d)	e)	f)
2015										
2014										
2013										
2012										
2011										

g) Guardar Metas

Metas Ciclo Presupuestario en Curso										
Periodo	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación
Primer semestre	90.00	227,093.00	252,326.00	Junio	29/07/2016	90.00	227,093.00	252,326.00		
Segundo semestr	90.00	457,577.00	508,419.00	Diciembre	27/01/2017	90.00	457,577.00	508,419.00		

Características de las Variables

Referencias Internacionales

Transversalidad y Geográfica

i) Guardar Indicador Eliminar Indicador

#### 4.4. Ajustes en metas del ciclo presupuestario en curso

Para el ajuste de las metas del ciclo presupuestario en curso se sigue un procedimiento similar al de las Metas de largo plazo. La diferencia es que en este caso no hay que registrar el campo de trimestre afectado y hay que realizar el ajuste únicamente en los meses, trimestres o semestres que serán afectados.

- Registrar el cambio en el campo de meta ajustada, en caso de que se trate de un indicador absoluto o uno relativo con fórmula distinta a la  $A/B*100$ .
- Registrar el cambio en el numerador (en caso de ser aplicable) para los indicadores relativos.
- Registrar el cambio en el denominador (en caso de ser aplicable) para los indicadores relativos.
- Seleccionar el tipo de ajuste de la lista desplegable.
- Redactar la justificación del cambio.
- Dar clic en el botón de "Guardar Metas"
- Si se trata del único cambio, dar clic en el botón de Guardar indicador para que se guarden todos los cambios.

#### 4.4.1. Ajustes en metas anuales

El ajuste de las metas anuales no podrá realizarse en el apartado de Ciclo Presupuestario en curso. Para hacerlo, es necesario realizar el cambio e incorporar las justificaciones correspondientes en el apartado de Metas históricas y de largo plazo, tal y como ocurre con el registro de las metas originales. Así, como se muestra en la imagen, lo que se registre y guarde en la meta ajustada de las metas de largo plazo se reflejará en el cuadro de Metas del ciclo presupuestario en curso al momento de guardar. Las justificaciones y tipo de ajuste sólo quedarán registradas en las metas históricas y de largo plazo.

Consulta Indicador

Datos de identificación del Indicador

Línea Base, Parametrización y Metas del Indicador

Año	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Trimestre afectado	Justificación
2018										
2016	11.00	9,406,560.00	880,686.00	Enero a Diciembre	11.00	9,000,000.00	800,000.00	Otros motivos (explicar en el c2)		El supuesto que se incorporó en
2015	12.14	9,313,426.00	767,202.00	Enero a Diciembre	12.14	9,313,426.00	767,202.00			
2014										
2013										
2012										
2011										

Metas Ciclo Presupuestario en Curso

Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación
Anual	11.00	9,406,560.00	880,686.00	Diciembre	27/01/2017	11.00	9,000,000.00	800,000.00		

Características de las Variables

Referencias Internacionales

Transversalidad y Geográfica

Guardar Indicador    Eliminar Indicador

#### 4.4.2. Ajustes en metas semestrales

Para las metas semestrales el procedimiento es muy similar. Para el ajuste de las metas de segundo semestre, es necesario realizar el ajuste en las Metas históricas y de largo plazo. Para el primer trimestre sí es posible realizar el ajuste en abril en el segundo recuadro, es decir, en las Metas del ciclo presupuestario en curso, como se muestra en la imagen.

Metas Ciclo Presupuestario en Curso

Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación
Primer semestre	90.00	227,093.00	253,326.00	Junio	29/07/2016	90	227,093.00	253,326.00		
Segundo semestr	90.00	457,577.00	508,419.00	Diciembre	27/01/2017	90.00	457,577.00	508,419.00		

Otras Metas

Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación
Avance Físico Financiero Sistema-Mexun (I FPRH) act								

Características de las Variables

Referencias Internacionales

Transversalidad y Geográfica

Guardar Indicador    Eliminar Indicador



### 4.4.3. Ajustes en metas trimestrales

El procedimiento de ajuste es similar al ya mencionado. Sin embargo es necesario precisar que para primer trimestre no se podrá realizar el ajuste, dado que la captura de avances de primer trimestre es la primera ocasión en el año en que podrán realizarse las modificaciones y sólo pueden hacerse a futuro.

Asimismo, resulta importante comentar que para el ajuste del cuarto trimestre, el cambio se debe hacer desde las metas históricas y de largo plazo. Otro aspecto que resulta relevante es que sólo debe registrarse la modificación en el trimestre en donde haya habido cambio. Por ejemplo, si la meta anual cambió, puede ser que se deba sólo al ajuste que se realizó en tercer trimestre. Para este caso habría que incorporar una justificación también en el trimestre en donde hubo el cambio, no sólo en la anual, para poder conocer los cambios específicos a lo largo del año.

Metas Ciclo Presupuestario en Curso						
Periodo	Meta Esperada	Periodo de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	Meta ajustada	Tipo de ajuste	Justificación
Primer trimestre	2.00	Marzo	29/04/2016	2.00		
Segundo trimestr	2.00	Junio	29/07/2016	2.00		
Tercer trimestre	2.00	Septiembre	28/10/2016	2.00		
Cuarto trimestre	2.00	Diciembre	27/01/2017	2.00		

- Adecuación presupuestaria
- Contexto macroeconómico
- Modificación a indicador
- Otros motivos (explicar en el campo de justificación)
- Recomendación de

f) Guardar Metas

Otras Metas				
Periodo	Meta Esperada	Meta ajustada	Tipo de ajuste	Justificación
Avance Físico Financiero Enero-Mayo (LFPFH, art 42, fracción II)	2.00	2.00		

Características de las Variables

Referencias Internacionales

Transversalidad y Geográfica

g) Guardar Indicador Eliminar Indicador

### 4.4.4. Ajustes en metas bimestrales

Para el ajuste en las metas bimestrales, dado que no se pueden modificar periodos anteriores, el ajuste que se puede hacer a partir de primer trimestre es del tercer bimestre en adelante. Los pasos para realizar el registro de los ajustes son los mismos, los cuales se desglosan en la imagen.



Metas Ciclo Presupuestario en Curso											
Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	a) Meta ajustada	b) Numerador	c) Denominador	d) Tipo de ajuste	e) Justificación	
Primer bimestre	16.67	32.00	192.00	Febrero	11/03/2016	16.67	32.00	192.00			
Segundo bimestre	33.33	64.00	192.00	Abril	13/05/2016	33.33	64.00	192.00			
Tercer bimestre	50.00	96.00	192.00	Junio	15/07/2016	50.00	96.00	192.00			
Cuarto bimestre	66.67	128.00	192.00	Agosto	16/09/2016	66.67	128.00	192.00			
Quinto bimestre	83.33	160.00	192.00	Octubre	18/11/2016	83.33	160.00	192.00			
Sexto bimestre	100.00	192.00	192.00	Diciembre	13/01/2017	100.00	192.00	192.00			

Otras Metas											
Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación			
Avance Físico Financiero Enero-Mayo (LFRH, art 42, fracción II)											

#### 4.4.5. Ajustes en metas mensuales

Para el ajuste de la meta de diciembre, revisar el apartado 4.3 “Ajustes en metas históricas y de largo plazo”, pues depende del ajuste de la primera sección. Para los ajustes, debe seguirse el mismo procedimiento, el cual se detalla en la imagen. Al poder modificar únicamente los trimestres futuros, quiere decir, en este caso, que se podrán modificar todos los meses contenidos en dichos trimestres, en los que haya modificación.

Metas Ciclo Presupuestario en Curso											
Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Período de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	a) Meta ajustada	b) Numerador	c) Denominador	d) Tipo de ajuste	e) Justificación	
Mayo	6.18	65,188.00	61,394.00	Mayo	13/06/2016	6.18	65,188.00	61,394.00			
Junio	4.73	83,440.00	79,670.00	Junio	12/07/2016	4.73	83,440.00	79,670.00			
Julio	5.29	91,784.00	87,170.00	Julio	12/08/2016	5.29	91,784.00	87,170.00			
Agosto	5.03	99,127.00	94,380.00	Agosto	12/09/2016	5.03	99,127.00	94,380.00			
Septiembre	4.51	105,074.00	100,536.00	Septiembre	11/10/2016	4.51	105,074.00	100,536.00			
Octubre	3.57	108,227.00	104,501.00	Octubre	11/11/2016	3.57	108,227.00	104,501.00			
Noviembre	3.55	124,461.00	120,190.00	Noviembre	12/12/2016	3.55	124,461.00	120,190.00			
Diciembre	4.24	133,173.00	127,758.00	Diciembre	12/01/2017	4.24	133,173.00	127,758.00			

Otras Metas											
Período	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación			
Avance Físico Financiero Enero-Mayo (LFRH, art 42, fracción II)											

#### 4.5. Ajustes en otras metas

Por último, también resulta posible realizar ajuste en el apartado de Otras Metas. Al respecto cabe aclarar que, dado que aplican las mismas reglas de registro de las metas originales, en caso de realizar un ajuste en mayo y guardarlo en las metas del ciclo presupuestario en curso, habrá ajuste también en la meta del período enero-mayo, lo mismo para el caso del ajuste de junio en las mensuales.



Para las semestrales, por ejemplo, un ajuste en las metas de primer semestre, reflejará un ajuste en la meta del período enero-junio y viceversa. Esto quiere decir que si el ajuste se realiza directamente en la sección de otras metas, se verá reflejado en un cambio automático del mes de junio, tercer bimestre o primer semestre, dependiendo de la periodicidad del indicador, como se muestra en la imagen.

Metas Ciclo Presupuestario en Curso										
Periodo	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento	Fecha Prevista del Dato Definitivo	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación
Primer trimestre	3.34	6,802,985.56	6,582,957.46	Marzo	12/04/2016	3.34	6,802,985.56	6,582,957.46		
Segundo trimestr	4.04	16,597,777.00	15,952,950.00	Junio	12/07/2016	30.00	15,000,000.00	15,952,950.00		
Tercer trimestre	9.78	20,377,411.00	18,562,354.00	Septiembre	12/10/2016	9.78	20,377,411.00	18,562,354.00		
Cuarto trimestre	6.24	26,832,008.03	25,255,763.00	Diciembre	12/01/2017	6.24	26,832,008.03	25,255,763.00		

  

Otras Metas										
Periodo	Meta Esperada	Numerador	Denominador	Meta ajustada	Numerador	Denominador	Tipo de ajuste	Justificación		
Avance Físico Financiero Enero-Mayo (LFPRH, art 42, fracción II)	8.59	14,178,302.00	13,057,080.63	8.59	14,178,302.00	13,057,080.63				
Informe de Avance de Gestión Financiera (LFPRH, art 107 y LRRCF, arts 2, fracción XII, y 7)	4.04	16,597,777.00	15,952,950.00	30.00	15,000,000.00	15,952,950.00	Contexto macroeconómico	Prueba		